



LA PLATA, 22 ABR 2010

VISTO el expediente N° 2900-273/10, atento que ha sido designado como Subsecretario de Coordinación y Atención de la Salud, Sergio Edgardo ALEJANDRE, a partir del 16 de diciembre de 2009, y

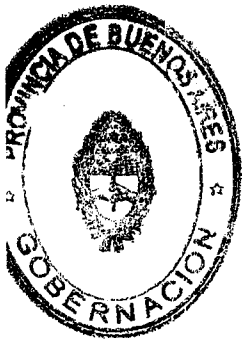
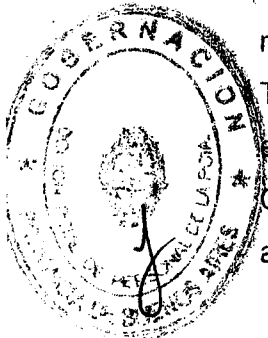
CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario propone designar, a partir de la fecha mencionada precedentemente, a Celina Delia GAONA como Personal de Planta Temporaria, para desempeñar funciones como Secretaria Privada, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y por el artículo 165 de dicha norma legal, modificado por Decreto N° 523/06;

Que atento a ello, la misma reservará el cargo que posee en la Categoría 6 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la designación de referencia, se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones



M
e

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2009, como Secretaria Privada del Subsecretario de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y por el artículo 165 de dicha norma legal, modificado por Decreto N° 523/06, a Celina Delia GAONA (D.N.I. 26.647.646 – Clase 1978 – Legajo de Contaduría 324.124).



ARTÍCULO 2°. Exceptuar, de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta por el artículo precedente.



ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en el Ministerio de Salud que, a partir del 16 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, Celina Delia GAONA (D.N.I. 26.647.646 – Clase 1978 – Legajo de Contaduría 324.124) reservará el cargo que posee en la Categoría 6 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo inicial)– cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General

Handwritten signature or initials.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud,.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 406



[Handwritten signature]
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires